

¡Los presos en Turquía Se Encuentran Bajo Amenaza de Covid-19 y de Enmienda Desigual de Ley de Ejecución de Sentencias!

Covid-19 (Coronavirus) ha emergido en China en diciembre en China y se ha extendido rápidamente al mundo. Primer caso confirmado en Turquía, según declaraciones oficiales, se ha registrado el 11 de marzo. A fin de luchar contra la pandemia los estados toman muchas precauciones y los presos encarcelados todavía se encuentran entre los grupos más vulnerables. Algunos países como Francia, Irán, Estados Unidos, Bahreín, Inglaterra, Gales, Indonesia y Myanmar liberaron miles de presos, incluyendo presos políticos, como una precaución.

En Turquía, la preparación de la enmienda relativa a las medidas que deben tomarse en las cárceles se llevó a cabo de una manera no transparente a pesar de todas las demandas, llamadas y advertencias y, como el resultado de esto, el proceso terminó con una enmienda discriminatoria.

Ley de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad y Enmienda de Algunas Leyes con Número 7242 fue aceptada en Asamblea General de TBMM (Gran Asamblea Nacional Turca) y publicada en Boletín Oficial en la fecha de 15 de abril de 2020, y entró en vigor. A pesar de todos los esfuerzos de los partidos de oposición, las ONG, las instituciones de derechos humanos y las organizaciones legales, el bloque gubernamental de partidos AKP-MHP violaron el principio de igualdad ante la ley y excluyeron de la enmienda los presos políticos. Como resultado de enmienda pertinente, se liberaron los presos condenados por delitos como "asesinato deliberado, delitos contra la abuso sexual, tráfico de inmigrantes, malversación de fondos, soborno, fraude, odio y discriminación, concertación en las ofertas, secuestro de niños". No se presentó ninguna justificación sobre qué beneficio legal y social se establece dentro de alcance de la enmienda. La liberación de los conocidos líderes de mafia, causa la preocupación en la sociedad de que el gobierno los utilizará para formar fuerzas paramilitares contra opositores, como lo hizo antes.

Dicha enmienda se ha hecho por la pandemia de Coronavirus, pero el contenido de la enmienda excluye la necesidad de tomar medidas debido al brote, exhibe una naturaleza discriminatoria y apunta a limitar los derechos y libertades. Durante el proceso de liberación de presos se presentó desigualdad, al lado de esto en la nueva enmienda sobre la libertad condicional se violó el principio de igualdad, el acceso a las publicaciones por los presos fue

restringido, después de esta enmienda, la participación de los presos en la audiencia puede ser impedida por poderes administrativos debido a sanciones disciplinarias, la autoridad del Juez de Ejecución se ha ampliado y la supervisión legal de las sanciones disciplinarias se ha restringido. En resumen, no se realizó una enmienda de ley basando en el proceso de pandemia y poniendo el derecho a la vida en el centro; por lo contrario, se realizó una enmienda que excluye a los presos políticos y restringe los derechos y libertades aprovechando el proceso de pandemia.

En las prisiones de Turquía, la implementación de la distancia social necesaria para prevenir la propagación del brote de Coronavirus es difícil, casi imposible. La Organización Mundial de Salud considera que las personas mayores de 60 años y las personas de todas las edades que padecen de enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades cardíacas y pulmonares, enfermedades respiratorias crónicas, cáncer y que tienen un sistema inmunitario débil son personas que se encuentran en el grupo de mayor riesgo. Sin embargo, el hecho de que hayan cientos de presos enfermos en las cárceles y que los presos políticos sean excluidos y que no pongan en libertad, es contrario al artículo 10 de la Constitución sobre la "igualdad ante la ley".

En las cárceles, la administración no proporciona materiales de limpieza que tienen una importancia vital en la lucha contra las epidemias y estos materiales se ofrecen a precios muy por encima de los precios del mercado. El acceso a máscaras y otros equipos de protección no es posible, el tratamiento de los prisioneros enfermos se dificulta y las solicitudes de liberación no se aceptan. En este proceso, se restringieron las visitas de los abogados y de familias, se afirmó que a fin de compensar esto los derechos a conversación telefónica se incrementarán, pero este derecho se ejerce dependiendo del disfrute de las administraciones penitenciarias y, por lo tanto, causa una violación del principio de igualdad. La falta de control de esta práctica y la incapacidad de los prisioneros para tener una comunicación sana con sus familiares y abogados, preocupa a los familiares de los presos. En este sentido, es necesario que todos los presos a quienes se les prohíbe o se les restringe la visita de sus familiares y abogados debido al brote de Coronavirus puedan utilizar el derecho a hablar por teléfono durante 20 minutos de manera ininterrumpida y también es necesario que este tiempo sea aumentado para facilitar una comunicación sana entre los presos y sus abogados y familiares.

Teniendo en cuenta que la detención es una medida excepcional conforme a todos los convenios internacionales y convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por República de Turquía y conforme a las propias leyes de República de Turquía, exigimos que todos los prisioneros sean evaluados según el tipo de delito y que se implementen medidas de control judicial como la liberación o el arresto domiciliario. Una vez más, subrayamos la necesidad de liberar a los presos políticos. Considerando el principio de igualdad en la ejecución de sentencias especificado en la Ley de Ejecución con número 5275, declaramos que la enmienda con respecto a los prisioneros debe alinearse con el principio de igualdad.

Tribunal Constitucional debe decidir con urgencia en la violación de la Constitución por las enmiendas hechas en *Ley de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad y Enmienda de Algunas Leyes con Número 7242*, que entró en vigor de manera discriminatoria. El Tribunal Constitucional debe recordar que es una institución neutral y debe tomar sus decisiones considerando la igualdad, el derecho a la vida y el derecho a la salud.

Creemos que para miles de presos es un asunto vital que las instituciones internacionales de derechos humanos ofrezcan planes solidarios y planes de acción para el entorno inseguro y precario creado en las cárceles como resultado de dicha enmienda discriminatoria y contraria al principio de igualdad.

Halkların Demokratik Kongresi

Yürütme Kurulu